La Federación evangélica advierte, no obstante, sobre el carácter provisional de las medidas recomendadas, que serán actualizadas en virtud de eventuales cambios que sean anunciados por el Gobierno.

La FASE 1 de la desescalada, en los medios de comunicación

(Redacción, 04/05/2020) Tal como lo avanzábamos en esta revista , la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FERED E) ha elaborado **un nuevo documento de recomendaciones para sus iglesias,** para la FASE 1 del Plan de Transición hacia la “nueva normalidad”, anunciado por el Gobierno el pasado 28 de abril.

Un día antes de que el Gobierno de España anunciara el estado de alarma por el COVID-19 y dos días antes de su entrada en vigor, FEREDE ya pedía a sus iglesias y entidades miembro la suspensión de todos sus cultos y actividades, con la excepción de la acción social y humanitaria esencial. Desde entonces y, pese al cierre de sus oficinas, los servicios de la Federación evangélica se han mantenido plenamente activos y han ido dando seguimiento a todas las indicaciones de las autoridades para la prevención de los contagios y elaborando documentos con recomendaciones para sus iglesias sobre cómo dar continuidad a la asistencia religiosa y la acción social de las entidades e iglesias evangélicas en el marco del estado de alarma.

ferede Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

PLAN DE REAPERTURA PROGRESIVA DE LUGARES DE CULTOS EN IGLESIAS EVANGÉLICAS

Medidas de acompañamiento al desconfinamiento social en la **FASE 1** prevista por el Gobierno
29 de abril de 2020

INDICE

1.- Debemos acompasar la reapertura a la evolución favorable de la situación sanitaria.
2.- La normativa jurídica actual sobre el estado de alarma permite nuestras reuniones siempre que, en ellas, se cumplan determinadas medidas de control y protección
3.- Propuestas concretas y protocolo de actuación para la apertura de nuestros lugares de culto en esta primera fase.
3.1. La apertura es opcional
3.2. Recomendaciones previas o generales
3.3. Medidas para la realización de los cultos en esta fase

La Comisión Permanente de FEREDE, considerando el plan de desescalada ante la COVID-19, ha consultado con las autoridades responsables, el presente plan para el progresivo reinicio de cultos en los locales de las iglesias evangélicas.

Del mismo modo desea trasladar a las iglesias evangélicas las siguientes **explicaciones y recomendaciones**:

1.- Debemos acompasar la reapertura a la evolución favorable de la situación sanitaria.

A. **La prioridad** en esta fase es mantener **la seguridad**, prevenir nuevos contagios y ayudar en esa desescalada, evitando un nuevo repunte de la pandemia.

B. Por tanto, procuraremos acompasar nuestras actividades a la situación sanitaria y las recomendaciones de higiene, distanciamiento social y seguridad.

C. Debemos tener en cuenta que, en función de la afectación en diversas poblaciones, **la desescalada será asimétrica** y, en algunas autonomías o zonas territoriales, se pueden autorizar medidas más abiertas y otras mantendrán las restricciones.

2.- La normativa jurídica actual sobre el estado de alarma permite nuestras reuniones siempre que, en ellas, se cumplan determinadas medidas de control y protección.

A. Es importante recordar que, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declarada el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, prevé en su artículo 11 algunas medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas. No obstante, este artículo (en vigor en el momento actual), no prohibe la asistencia a los lugares de culto ni las ceremonias civiles y religiosas, pero sí condiciona dicha asistencia a la adopción de determinadas *"medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro"*.

B. Algunos foros han cuestionado que este artículo permitiera la asistencia a los lugares de culto y a las ceremonias religiosas. Desde el servicio jurídico de FEREDE tenemos claro, desde el principio, que el Real Decreto no prohibía tal asistencia.

- 1 -

FEREDE ya venía trabajando en este documento de recomendaciones para la eventual reapertura de los lugares de culto, mucho antes de que el Gobierno anunciara su Plan de Transición de cuatro fases, pero esperaba el anuncio para contrastar las medidas y

acompasarlas al plan.

Bajo el título, “Plan de reapertura progresiva de lugares de culto en iglesias evangélicas”, en este nuevo documento se ofrecen *Medidas de acompañamiento al desconfinamiento social en la FASE 1* anunciado por el Gobierno.

Dichas medidas se agrupan en tres segmentos:

1.- Debemos acompasar la reapertura a la evolución favorable de la situación sanitaria;

2.- La normativa jurídica actual sobre el estado de alarma permite nuestras reuniones, siempre que en ellas se cumplan determinadas medidas de control y protección; y

3.- Propuestas concretas y protocolo de actuación para la apertura de nuestros lugares de culto en esta primera fase.

En el marco de las propuestas concretas y el protocolo de actuación, la Federación evangélica recuerda que **la apertura es opcional.** “Es posible continuar con reuniones virtuales para aquellas iglesias que opten por mantener la suspensión. Esta opción es comprensible y correcta, ya que incrementa la seguridad”, dice FEREDE.

Para las iglesias que consideren oportuno reabrir sus lugares de culto y volver a celebrar reuniones presenciales, FEREDE recomienda **que las celebraciones se limiten a un día a la semana y sugiere que estos comiencen a partir del 17 de mayo**
, que es el primer domingo tras el inicio de la FASE 1.

El resto de las recomendaciones se refieren a: la duración del culto (no más de 90 minutos); el mantenimiento de las retransmisiones virtuales; la protección de las personas de riesgo; la adaptación territorial; la necesidad de tener un protocolo personalizado; las medidas de distanciamiento social; los desplazamientos a los lugares de culto; el control del acceso escalonado al templo; las medidas de higiene, protección y limpieza del lugar de culto; el uso de mascarillas; el desalojo escalonado; etc.

CARÁCTER PROVISIONAL DE LAS RECOMENDACIONES

Pese al cuidado y la precisión en la elaboración de este documento y el buen número de recomendaciones que se ofrecen en él, FEREDE advierte acerca del carácter provisional de las mismas. “Es posible que en los próximos días las autoridades hagan ajustes o introduzcan novedades en el desarrollo y aplicación de las fases previstas, flexibilizándolas o restringiéndolas en virtud de la evolución de la pandemia, en cuyo caso, nosotros iremos actualizando estas recomendaciones en nuevas versiones de este texto que comunicaremos a nuestras iglesias oportunamente”.

PREGUNTAS FRECUENTES Y CERTIFICADOS DE DESPLAZAMIENTOS

FEREDE también ha elaborado un documento de “Preguntas frecuentes”, en el que se da respuesta a una serie de preguntas que, por su cantidad y naturaleza específica, justificaban su publicación en un documento anexo. Se prevé que este documento **se enviará mañana mismo a las iglesias** , junto con **dos modelos de certificados** para autorizar desplazamientos: uno para el pastor que deba desplazarse de la provincia donde reside a otra distinta para asistir a su congregación; y otro para los fieles que vayan a asistir a los cultos dominicales presenciales.

SERVICIOS Y ATENCIÓN DE FEREDE

[illegible] (28/03/2020)